

DECRETO ALCALDICIO N° 105 /

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE
INDICA.

REQUINOA, 10 ENE 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El memo N° 32 de fecha 09.01.2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, "Contratación de Suministro de Servicio de Transporte para Programa Oficina Local de la Niñez". Se adjuntan Bases Administrativas y Técnicas, anexos o formatos. Se adjunta certificado de disponibilidad presupuestaria N° 072 de fecha 05.01.2024.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023 que aprueba Presupuesto municipal año 2024.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, por "Contratación de Suministro de Servicio de Transporte para Programa Oficina Local de la Niñez".

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE comisión evaluadora de ofertas la que estará integrada por la Sra. Thannia Ulloa Sánchez, DIDECO, Dominike Pino Astorga, Coordinadora Programa Oficina Local de la Niñez, Valeska González González, o quienes le subroguen.

IMPUTESE a la cuenta N° 215.22.09.003.000.000 "Arriendo de vehículos" del Programa Oficina Local de la Niñez, del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
* SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/TUS/DPA/dpa

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dideco (1)
OLN (1)